



Retiro, 07 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1.781

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05.10.15, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2015, aprobado a través de Resolución N°2.725, de fecha 23.10.15
- 4) El Decreto Exento N°3.186, de fecha 16.11.15, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del 1<sup>er</sup> llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Baño, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Retiro" ID N°4511-24-LE16
- 6) El Decreto Exento N°1.657, de fecha 23.05.16 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión e imputa el gasto.
- 7) El Decreto Exento N°1.674, de fecha 25.05.16 que modifica las Bases Administrativas
- 8) La única oferta que se presentó a la licitación
- 9) El Acta de Apertura de fecha 03.02.16

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Baño, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Retiro"
2. Que, mediante Decreto Exento N°1.657, de fecha 23.05.16 se aprobaron las bases y demás antecedentes de la licitación pública ID N° 4511-24-LE16 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
  - Precio o Valor de la Oferta : 65%
  - Experiencia : 15%
  - Plazo : 15%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentó 1 sola oferta, correspondiente al proveedor "Ferrol Comercializador Ltda." Rut N°76.526.377-8
5. Que, en el Acta de Apertura emitido por la comisión de Apertura de la licitación N°4511-24-LE16, de fecha 02.06.16, que se adjunta a este Decreto, se declara Inadmisibles la oferta presentada por el proponente "Ferrol Comercializador Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura, respecto del proponente "Ferrol Comercializador Ltda.", se funda en que no adjunta ninguno ninguno de los antecedentes solicitados en numeral 2.1.5, 1.- Oferta Administrativa, 2.- Oferta Técnica y 3.- Oferta Económica de las Bases Administrativas y en que su oferta supera significativamente el presupuesto máximo disponible para la obra (numeral 5 de las Bases Administrativas)

1. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
07 JUN 2018  
OFICINA DE PARTES

07 JUN 2018

**DECRETO:**

**DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente "Ferrol Comercializador Ltda." Rut N°76.526.377-8, en el marco de la licitación "Adquisición de Baño, Mejoramientos y Obra Vendida en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Retiro" ID N°4511-24-LE16, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**



*[Handwritten signature]*  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



*[Handwritten signature]*  
MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECLAN



*[Handwritten signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
D.F. JUN 2016

